



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 27 de septiembre de 2022.- En la fecha se pasa a Despacho el presente proceso, agregado el escrito presentado por la apoderada de la parte actora.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación 73-168-4003-001-2022-00193-00
Proceso de SUCESION DE ROSANA FAJARDO GONZALEZ. C.C. 28.689.733
Interesados: ANCIZAR ROMERO FAJARDO Y OTROS.

Vista la solicitud presentada por la doctora LILIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ BETANCOURTH y los documentos anexos mediante los cuales se acredita el derecho que les asiste a los poderdantes para intervenir en el presente proceso, en los términos del art. 491, numeral 3) del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER al señor LIBANIEL ROMERO FAJARDO, con C.C. 93.448.342 y LUTARIS ROMERO FAJARDO, con C.C. 28.685.495, como herederos de la causante ROSANA FAJARDO GONZALEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO. RECONOCER a la doctora LILLIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ BETANCOURTH como apoderada judicial de los señores LIBANIEL ROMERO FAJARDO, LUTARIS ROMERO FAJARDO, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 164 hoy 29 de septiembre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.